



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
29 JUL 2024	
Recibido.....	07:06 Hs.
Exp. N°.....	54353 C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe alternativas y adopte las que considere pertinentes a fin de garantizar la presencia de personal médico o paramédico en todo partido de fútbol de ligas federadas, de cualquier división, que se desarrolle dentro del territorio provincial.

CARLOS DEL FRADE  
Diputado Provincial F.A.S.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

En el fútbol, uno de los deportes más practicados en la provincia y en el país, según la FIFA, desde el 1990 hasta 2012, murieron once futbolistas por ataques cardíaco y la cifra de muertes por otros problemas físicos asciende a 31. Lamentablemente, esta es la única estadística que conseguimos al respecto, pero en los últimos años en nuestro país hubo varios casos resonantes.

En abril de 2024, Tiago Criscenti, Un adolescente de 16 años que se desempeñaba como futbolista en las inferiores de Cambaceres, club del partido de Ensenada, murió tras sufrir una descompensación mientras se jugaba un partido de séptima división ante Lamadrid, en el ascenso del fútbol argentino.

En noviembre de 2023, Agustín Lazarte, un joven de 14 años, del Club Argentinos Juniors Filiar Tucumán, se desvaneció mientras corría a los cinco minutos del primer tiempo y no pudo ser reanimado por no contar con asistencia médica ni enfermeros en el lugar. Por ello, el joven fue trasladado en un auto particular hasta el hospital más cercano, aunque al arribar al Caps San José lo hizo sin vida.

Otro hecho ocurrió en mayo de 2016, es el del futbolista Micael Favre, del club entrerriano San Jorge de Villa Elisa, que murió a los 24 años, por una afección cardíaca, durante un partido entre San Jorge de Villa Elisa y Defensores de Colón, de la primera división de la Liga de Colón. Otro caso conocido fue el de un jugador de Atlético Paraná que, en 2015, murió por un paro cardio respiratorio, tras desplomarse durante el partido ante Boca Unidos en Corrientes.

Esto solo por mencionar casos extremos, pero también hubo infinidad de hechos en los cuales los protagonistas no fallecieron, pero estuvieron inconscientes y en grave peligro. Podemos citar un caso cercano, ya que refiere al hijo de un colaborador de nuestro Frente. El domingo 14 de agosto de 2016 en un encuentro de la Liga Rosarina de Fútbol, por el Torneo Pinasco de 1 ra. Local, entre el Club Atlético General Paz y la Asociación Atlética Jorge Grifa, el jugador del club Grifa sufrió una lesión, producto de un golpe en la cabeza. Además de la pérdida de conocimiento, el chico, sufrió convulsiones. Ante la desesperación e impotencia de jugadores, árbitros, técnicos y el dramatismo de la situación. Entre los



que se quitaban la remera intentando dar aire y los gritos contradictorios sobre lo que debía hacerse, apareció el preparador físico del club Grifa que, por fortuna, tenía hecho un curso de RCP y se encargó de hacer masajes al corazón del jugador y sostener la lengua para evitar que se ahogue.

Conmocionado, con dificultad en la visión y poca estabilidad, el chico debió esperar 20 minutos para la llegada del servicio de urgencias que el club contrata obligatoriamente. El servicio de urgencia, después de controlar su estado, decidió derivarlo a un sanatorio donde quedó internado en estado de observación durante el resto de la tarde y toda la noche.

De esta situación, surgen algunas preguntas: ¿qué hubiera pasado sin la providencial ayuda del preparador físico? ¿Cuántas de estas situaciones se repiten a lo largo de nuestra provincia? ¿Cómo es posible que no sea obligatoria la presencia de un profesional médico para estas situaciones?

Algunas ligas en su reglamento interno exigen la presencia de médicos o paramédicos durante las competencias deportivas, como es el caso de la Liga Regional de Fútbol San Francisco donde, según sus Disposiciones Generales Reglamentarias, "el auxiliar paramédico o médico: es obligatoria su presencia en todo partido de cualquier división, siendo el club local el responsable de su presencia".

Por su parte, la Unión Argentina de Rugby establece que "la entidad que oficie de local debe designar a un médico, siempre que no lo haya hecho la U.A.R., que se desempeñara durante el encuentro como oficial del partido, a fin de prestar asistencia a los jugadores de ambos equipos que así lo requieran. Si no hubiese profesional médico presente, el partido no podrá jugarse y perderá los puntos el equipo que oficiara de local, de ser responsable de la designación del mismo, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieran corresponder a la entidad responsable" (Reglamento de la Comisión de Competencias. UAR. Art. 18).

Si bien el rugby está considerado un deporte de alto riesgo, los hechos relatados demuestran que toda competencia deportiva genera posibles riesgos y la necesidad del Estado de exigir la presencia de profesionales de la salud. Por otro lado, comprendemos que para muchas entidades barriales puede resultar difícil afrontar los costos de esta medida, por eso consideramos que el Estado Provincial debe evaluar alternativas y asumir su responsabilidad en el cuidado de la población.

Por ejemplo, realizando convenios con las universidades y entidades profesionales para que sus estudiantes realicen sus prácticas y residencias durante los eventos deportivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de comunicación.

CARLOS DEL FRADE  
Diputado Provincial F.A.S.